



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

---

---

200.02

**ACUERDO No. 256  
(MAYO 31 DE 2013)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No 163 DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS”.**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS-META**

En uso de sus atribuciones Constitucionales Legales, y especialmente las contenidas en los Artículos 40, 2, 103, 313 de la Constitución Política, la Ley 136, de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 850 de 2003 y Ley 1310 de 2009.

**CONSIDERANDO**

- A. Que el artículo 40 de la CN establece que “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”.
- B. Que la Constitución Política en su Artículo 103, establece: El estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación concertación control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.
- C. Que de conformidad con la ley 1310 de 2009 en su Artículo 11, señala la creación de la Comisión de Tránsito y Participación Ciudadana, que será la encargada de orientar y fiscalizar las relaciones entre la ciudadanía los agentes de tránsito de las entidades Territoriales y las Autoridades Administrativas.



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

---

200.02

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Insertar al PARAGRAFO 1 al ARTÍCULO PRIMERO que diría así:

***PARAGRAFO 1:** esta comisión tiene por objeto atender las necesidades de los distintos grupos sociales, con relación a los asuntos de Tránsito y Transporte y emitir recomendaciones sobre el conjunto de normas procedimentales y de comportamiento que regulen los servicios de la Institución.*

**ARTICULO SEGUNDO:** Derogar el ARTICULO QUINTO y quedaría así:

***ARTICULO QUINTO:** La secretaria técnica de la COMISIÓN DE TRÁNSITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS será ejercida por el Director de Tránsito del Municipio de Acacias o sus delegados.*

**ARTÍCULO TERCERO:** El ARTICULO SEXTO quedara de la siguiente manera:

***ARTICULO SEXTO:** LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS se reunirá en sesiones ordinarias cada tres (3) meses, de conformidad con la Ley 1310 de 2009 y llevara un registro de actas respectivas.*

**ARTÍCULO CUARTO:** Créese el ARTICULO SEPTIMO el cual quedaría así:

***ARTICULO SEPTIMO:** El Director de Tránsito del Municipio de Acacias deberá rendir informe detallado semestralmente al Concejo Municipal sobre las actividades realizadas por LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y PARTICIPACION CIUDADANA.*

**ARTÍCULO QUINTO:** Créese el ARTICULO OCTAVO el cual quedaría así:

***ARTICULO OCTAVO:** La Administración Municipal garantizara el apoyo necesario para el desarrollo debido a las actividades relacionadas con la*



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

200.02

*conformación y funcionamiento de la Comisión de Transito y Participación Ciudadana.*

**ARTÍCULO SEXTO:** Créese el ARTICULO NOVENO el cual quedaría así:

**ARTICULO NOVENO:** *El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y revoca las demás disposiciones que le sean contrarias.*

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de 2013.

**ORLANDO GRANADOS ACEVEDO**  
Presidente Concejo Municipal

  
**CLAUDIA MARCELA ROMERO RODRIGUEZ**  
Secretaria General Concejo Municipal

  
DEPARTAMENTO DEL META  
Secretaría Jurídica  
DECRETO No. 193 DEL 26 DE ABRIL DE 2013  
CONTROL CONSTITUCIONAL NUMERAL 10 ARTICULO 305 DE LA C.N.  
GERENCIA DE CONCEPTOS Y ESTUDIOS JURIDICOS  
*Orlando Granados*  
Revisó: EOL.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

---

---

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META**

**HACEN CONSTAR**

Que el Acuerdo No. 256 de fecha treinta y uno (31) del mes de Mayo de 2013.

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No 163 DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS.** Surtió los dos Debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer (1) Debate el día dieciséis (16) de Mayo de dos mil trece (2013) en la Comisión Administrativa y de Gobierno y el segundo Debate el día treinta y uno (31) del mes de Mayo de dos mil trece (2013) en plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los cinco (05) días del mes de Junio del año 2013.

  
**ORLANDO GRANADOS ACEVEDO**  
Presidente Concejo Municipal

  
**CLAUDIA MARCELA ROMERO RODRIGUEZ**  
Secretaria General Concejo Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Acacias, Abril 30 de 2013

Honorable Concejal  
**ORLANDO GRANADOS ACEVEDO**  
Presidente de Concejo Mpal  
La ciudad

11:00 am  
30 abril 2013  
Dignidad y elabo

combo }  
Ref. **PRESENTACION PROYECTO DE ACUERDO: POR EL CUAL SE CREA LA COMISION DE TRANSITO Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS.**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Acacias, denominada Ciudad Turística y que actualmente se encuentra en un momento muy importante de transición de Municipio a Ciudad, donde es evidente el incremento de su parque automotor y la constitución nacional dice que El estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación concertación control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

Que de conformidad con la ley 1310 de 2009 en su Artículo 11, señala la creación de la Comisión de Transito y Participación Ciudadana, que será la encargada de orientar y fiscalizar las relaciones entre la ciudadanía los agentes de transito de las entidades Territoriales y las Autoridades Administrativas

Cordialmente:

  
**ALIRIO ROJAS HERNANDEZ**  
Concejal.



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
DESPACHO**

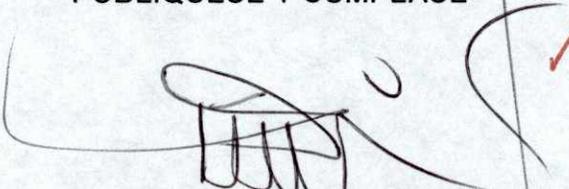


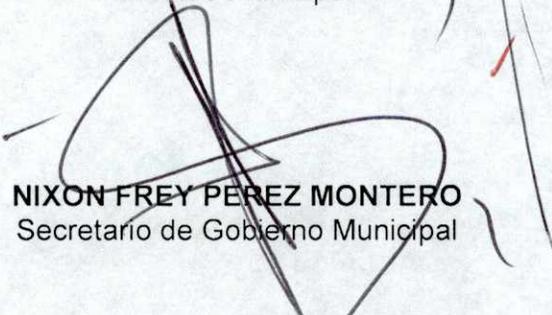
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS (META)**  
(06 Junio de 2013)

**ACTO DE SANCIÓN**

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 numeral 5 de la Ley 136 de 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No.256 del 31 de Mayo de 2013 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 163 DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS"** se envía copia al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

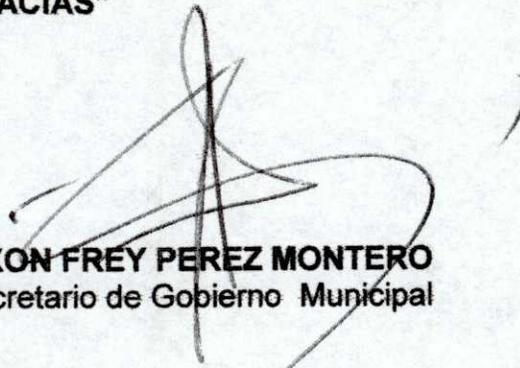
  
**ARCENIO VARGAS ALVAREZ**  
Alcalde Municipal

  
**NIXON FREY PEREZ MONTERO**  
Secretario de Gobierno Municipal

*Ely*

## LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ACACIAS META

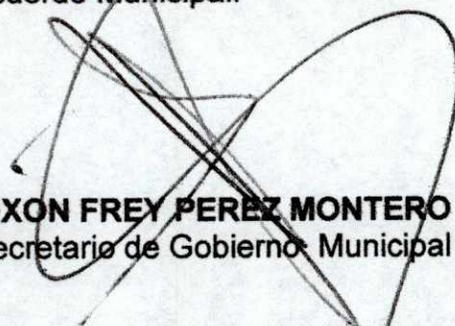
El día (07) de Junio de 2013, siendo las 5:00 pm, fija el Acuerdo N° 256 del (31) de Mayo de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 163 DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS"



**NIXON FREY PEREZ MONTERO**  
Secretario de Gobierno Municipal

Se fija por el término de Cinco (05) días Hábiles

Siendo las 5:00 pm del día 14 de Junio de 2013, se desfija el presente Acuerdo Municipal.



**NIXON FREY PEREZ MONTERO**  
Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto: Lilian Yerania Céspedes V.  
Apoyo a la Gestión Administrativa

Cra 15 No.12-56 Casa de la Cultura Segundo Piso Barrió Centro. Teléfono: +57 -8- 6569674,  
6469094,6469049, 6569709, 6569353, 6469017 Fax Ext. 17 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 17, 6569674  
Celular 3214904867

Correo Electrónico: [gobierno@acacias-meta.gov.co](mailto:gobierno@acacias-meta.gov.co)  
[www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)



Departamento del Meta  
Nit: 892 000 148 - 8

114000 -2090



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
ACACIAS META  
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

Al contestar cite este No.

Fecha 15 JUL 2013 Hora 3.49

Actividad Recibido Anexos Folios 79

Remite Cod.

Villavicencio 24 de junio 2013

Doctor  
ARCENIO VARGAS ALVAREZ  
Alcalde  
Municipio de Acacias  
Meta

Referencia: Revisión de Acuerdos, id de control No 12612 fecha 13-06-2013

La Secretaría Jurídica a través de la Gerencia de Conceptos y Estudios Jurídicos por competencia funcional realiza el control de legalidad de los Acuerdos expedidos por el Concejo Municipal.

#### ACUERDOS APROBADOS

Acuerdo No. 256 de mayo de 2013, "Por medio del cual se modifica el acuerdo No. 163 del 2011 y se dictan otras disposiciones en el municipio de Acacias"

Acuerdo No. 257 de mayo de 2013, "Por el cual se institucionaliza el día del ornato y espacios publico del municipio de Acacias".

Acuerdo No. 258 de junio del 2013, "Por medio del cual se crean unos rubros y se realiza unos traslados al presupuesto de la actual vigencia fiscal".

Acuerdo No. 259 de junio del 2013, "Por el cual se establece la asignación salarial mensual del alcalde municipal de acacias Meta para la vigencia fiscal 2013".

Acuerdo No. 260 de junio del 2013, " por medio del cual se modifica el acuerdo No,195 del 2012"



Departamento del Meta

Nit: 892 000 148 - 8

Acuerdo No. 261 de junio del 2013; "por medio del cual se adopta la condición especial para el pago de impuestos, tasas y contribuciones, contenidas en el artículo 149 de la ley 1607. Y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 262 No. De junio del 2013, " la condonación y exoneración del impuesto predial, tasas y otras contribuciones a favor de los predios constituidos o formalizados en el marco de la ley 1448 del 2011". Se anexa concepto sobre éste acuerdo Municipal

Acuerdo No. 263 de junio de 2013, "Por medio del cual se otorgan facultades al Alcalde Municipal para establecer el incremento en la escala salarial de los empleados de la Administración Municipal.

Se ajustan a la Constitución y la ley se devuelve al Municipio para su conocimiento y fines pertinentes.

Nota: al acuerdo No. 263, le falto la constancia de publicación, en envíos futuros de acuerdos para control de legalidad certificar la publicidad del acto.

Cordialmente,

*Emperatriz Grass L.*

EMPERATRIZ GRASS L.

Profesional Especializado